



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 38/18**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

**CONCEJALES:**

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**
- D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**D<sup>a</sup> ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO**

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:**

**D<sup>a</sup> CARMEN SOLA USERO**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día veintiuno de Septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>a</sup> Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 37/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 37/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de Septiembre de 2018.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☐ 958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-1

Firma 2 de 2	24/09/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	24/09/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión número 37/18, correspondiente a la celebradas por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de Septiembre de 2018, en la forma en que se encuentra redactada”

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 62/18 (EXPTE. AJ-12/18).**

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 62/18, interpuesto por D<sup>a</sup> FRANCISCA VALENZUELA HERAS, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de 07/03/17 por daños.

El Auto acuerda ARCHIVAR el procedimiento, al haberse estimado en vía administrativa las pretensiones de la demandante y procedido al pago de la cantidad reclamada.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO IMPUGNACIÓN ALTAS MÉDICAS 324/2018 (EXPTE. AJ-17/18).**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Granada, en el PROCEDIMIENTO IMPUGNACIÓN ALTAS MÉDICAS 324/2018, interpuesto por D<sup>a</sup> CARMEN VILLEGAS MARTÍNEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE BAZA, IBERMUTUAMUR, e INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Sentencia desestima la demanda interpuesta por la Sra. VILLEGAS MARTÍNEZ, absolviendo al AYUNTAMIENTO DE BAZA, IBERMUTUAMUR, e INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de la presentación contenida en la demanda.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Personal de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

**CUARTO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.**

Plaza Ayuntamiento 01720  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-2

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
24/09/2018  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/09/2018  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 17 de Julio 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
  - D.I.C.C. con D.N.I. 45921280D, que reside en C/ Dámaso Alonso nº 5, la cantidad de 150 € en concepto de pago de un mes de alquiler de vivienda correspondiente al mes de Agosto de 2018. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES93-2100-1987-0901-0021-1274 de la que es titular la propietaria de la vivienda D<sup>a</sup> Claudia Rosa Martínez Hortal, con D.N.I. 74588484J.
2. Los perceptores de los fondos, vendrán obligados a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

**QUINTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CARRIÓN (EXPTE. 7/08)**

A continuación, por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 29 de Mayo de 2018 D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CARRIÓN solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ASADOR, a ubicar en C/ SIERRA MORENA Nº 13, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 6 de Junio de 2018, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Plaza Nueva, 18-1877  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-3

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
24/09/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
24/09/2018  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 14 de Septiembre de 2018, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.
- Al ser un establecimiento de venta de comidas para llevar, estará prohibida la consumición de comidas y/o bebidas dentro del establecimiento, por no estar acondicionado para ello

Resultando que con fecha 16 de Abril de 2018, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 18 de Septiembre de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**SEXTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-4

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Penálver  
24/09/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
24/09/2018  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

**FACTURAS:**

Nº	Tercero	Nombre	Importe
Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	114,94
2	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	220,30
3	B84527977	CUALTIS S.L. UNIPERSONAL	5.970,37
4	B14053854	ESTAMPACIONES CASADO, S.L. 2016	2.247,33
5	B18796649	ARTE EN BRONCE MOLINE SEGOVIA S.L.	2.299,00
6	A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	132,00
7	B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	363,00
8	B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	121,00
9	B26321216	PROTEC SOLANA SL	3.983,32
10	B29840477	CENTRO CIBERNÉTICO DE SERV. DE TECN. DE LA INFORM. SL	21,78
11	A28229599	MAPFRE VIDA, S.A.	1.906,36
12	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	96,67
13	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.045,44
14	B60070505	SEÑALES GIROD S.L.	5.083,62
15	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	268,24
16	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	22,53
17	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	628,92
18	G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	350,00
19	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	547,48
20	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	1.384,26
21	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	857,49
22	74613098V	ANTONIO MORENO REDONDO	471,90
23	B18612309	LARA RICO, S.L.	192,00
24	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	203,99
25	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	283,56
26	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	189,41
27	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	7,72
28	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
29	74556165D	JOSÉ TORRES RUBIO	278,30
30	45713420T	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	202,68
31	B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	2.566,34
32	B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	695,57
33	52514396Z	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	600,00
34	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.161,60

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-5

Firma 1 de 2  
Antonia Martínez Gallardo  
24/09/2018  
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/09/2018  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





35	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.893,65
36	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	217,80
37	24201340G	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	311,29
38	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	778,90
39	45869748C	SOFÍA GUTIÉRREZ CANO	471,90
40	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.178,00
41	74626754B	ANTONIO LÓPEZ LOZANO	76,00
42	45712288H	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	217,80
43	52518476T	JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN	968,00
44	B18403626	DISTRIBUCIÓN COMERCIAL NORTEGRA, S.L.	396,00
45	52516275F	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	1.330,06
46	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	137,08
47	52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	713,59
48	74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	1.358,20
49	B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	165,53
50	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
51	A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	90,30
52	A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	36,80
53	B19603414	INKVOCO S.L.	82,28
54	B19603414	INKVOCO S.L.	255,78
55	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	467,30
56	52519812W	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	605,00
57	52519812W	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	3.630,00
58	B18444331	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	7.139,67
59	74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	200,00
60	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	33,20
61	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	62,05
62	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25
63	U19539170	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
64	A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
65	B91586529	AXANTON S.L	133,10
66	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	17,38
67	24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	375,10
68	F23322472	MACROSAD, S.C.A.	203.495,58
69	F23322472	MACROSAD, S.C.A.	8.418,42
70	52517000L	JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ COCA	912,75
71	52526182R	MARÍA OLIVIA MOYA LOZANO	49,50
72	75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	81,75
73	74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA	176,50
74	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	56,45
75	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	78,15
76	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	240,55
77	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	240,55
78	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	1.331,00
79	24178134M	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	2.850,80
80	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	290,70
81	52512619P	CARMELO MATEOS CHECA	1.028,50
82	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
83	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
84	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	16,73
85	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	66,65
86	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	202,99
87	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	80,71
88	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
89	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
90	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-6

Firma 1 de 2	24/09/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL	ALCALDE
Firma 2 de 2	24/09/2018	Pedro Fernandez Peñaiver	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





91	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
92	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
93	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
94	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	194,20
95	76149991G	JOSÉ RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	10,35
96	74556165D	JOSÉ TORRES RUBIO	475,45
97	52514474T	JUAN JOSÉ MANZANO SOLA	653,40
98	74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	173,85
99	A18094730	JULIO BAZA S.A.	1.059,60
100	J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	999,99
101	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	570,30
102	45869544T	ELOY LÓPEZ DOBLAS	72,60
103	45718735W	ANA MARÍA RODRÍGUEZ NAVAS	300,00
104	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	210,38
105	A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	191,79
106	A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	191,79
107	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
108	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
109	74612344E	MARÍA JOSEFA HERNÁNDEZ GARCÍA	1.216,00
110	A18020438	AUTO HERVA S.A.	959,82
111	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
112	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	200,00
113	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	5.191,16
114	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
115	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	23,05
116	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
117	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
118	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	236,89
119	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	225,08
120	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	327,18
121	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	70,51
122	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	66,30
123	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	107,07
124	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	725,88
125	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	667,71
126	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
127	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.667,23
128	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	520,30
129	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	155,65
130	45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	818,40
131	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	1.930,42
132	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
133	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.152,79
134	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	3.236,26
135	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	90,75
136	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	142,86
137	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	471,74
138	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	79,44
139	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	723,36
140	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	640,36
141	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	33,57
142	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	292,17
143	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	45,41
144	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	99,79
145	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16,64
146	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.096,14

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-7

Firma 1 de 2	Antonia Martínez Gallardo	24/09/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñaiver	24/09/2018	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





147	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	246,48
148	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	9.456,02
149	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	19,70
150	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.112,58
151	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	363,75
152	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	20,81
153	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	44,42
154	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	222,64
155	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	340,62
156	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.632,12
157	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	456,00
158	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	300,61
159	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	182,90
160	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	397,69
161	B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	1.772,65
162	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	180,68
163	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	17,61
164	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	276,61
165	G41036047	REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL	1.443,96
166	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.340,92
167	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	70,53
168	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.174,20
169	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.236,27
170	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	12,68
171	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	255,27
172	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.582,21
173	52519622L	ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ VALDIVIESO	35,00
174	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.945,56
175	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16,86
176	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	5.981,19
177	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	155,91
178	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	11.424,81
179	52510522G	PEDRO REINA MARTÍNEZ	481,35
180	52510522G	PEDRO REINA MARTÍNEZ	481,35
181	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	7,30
182	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	484,00
183	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	283,75
184	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	20,00
185	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	32,80
186	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	111,93
187	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	76,69
188	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,82
189	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	426,30
190	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	7,88
191	76145060H	INMACULADA GAVILÁN MARÍN	3.146,00
192	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	86,71
193	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	7,38
194	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	17.099,72
195	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	71,58
196	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.878,72
197	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	71,41
198	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	97,32
199	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	29,90
200	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	379,53
201	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	56,88
202	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	79,00

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-8

Firma 1 de 2	Antonia Martínez Gallardo	24/09/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñaiver	24/09/2018	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







203	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	118,12
204	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	96,10
205	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.007,23
206	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	88,75
207	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	40,63
208	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	93,35
209	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	752,72
210	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	2.210,57
211	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	23,34
212	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	50,13
213	B18444331	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	3.630,00
214	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
215	77573932S	ANTONIO PÉREZ REQUENA	484,00
216	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.234,20
217	74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	118,00
218	74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	250,00
219	B19603414	INKVOCO S.L.	252,89
220	B19603414	INKVOCO S.L.	304,92
221	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	322,10
222	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	389,14
223	76145377J	ANTONIO FRANCISCO MAGDALENO GONZÁLEZ	3.496,42
224	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	54,45
225	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	186,41
226	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	896,07
227	52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	369,00
228	B18624163	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	134,80
229	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
230	G19513340	LANAVE ASOCIACIÓN CULTURAL	300,00
231	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	181,50
232	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	726,00
233	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	741,12
234	45922097K	PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ	298,00
235	45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	990,00
236	B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	2.089,67
237	B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	2.541,00
238	B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	2.541,00
239	G18978940	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	550,00
240	G18978940	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	350,00
241	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	642,08
242	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	61,00
243	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	19,00
244	B43437235	TARRACOBUS, S.L.	2.100,00
245	45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	154,28
246	24290937Q	JAVIER FERNÁNDEZ GÁLVEZ	936,87
247	74902123R	ANTONIA M <sup>a</sup> CUESTA NARANJO	799,94
Total Euros			593.828,46

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE JABALCÓN, con C.I.F. número G18978695, por importe de CIENTO CINCO MIL CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (105,26€), para pago recibo nº 0000002007 correspondiente a CUOTA GENERAL 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-9

Firma 2 de 2	24/09/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	24/09/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





## SÉPTIMO.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento de Baza y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de Interventor, de fecha 11 de Septiembre de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Asimismo consta informe de la Sra. Tesorera Acctal. de fecha 11 de Septiembre de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2018.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Compensar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento de Baza, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, ahora Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), por importe de 15.626,92 €, derivada de derechos pendientes de cobro de tributos municipales, con otra del Ayuntamiento con la meritada empresa por importe de 473.242,88 €, en concepto de resto de importe pendiente de pago de los costes de urbanización a la Junta de Compensación del Polígono Industrial de Ctra. de Benamaurel. Una vez realizado el trámite compensatorio, da como resultado un saldo neto a favor de A.V.R.A., cuyo monto total asciende a 457.615,96 €, que el Ayuntamiento abonará en la forma que se establezca.
2. Comunicar este acuerdo a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, ahora Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), a los efectos oportunos.

## OCTAVO.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. Y CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L., Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Asimismo, por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente tramitado a instancia de D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, como titular de las empresas MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. y CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L., para la compensación de deudas de ambas empresas y este Ayuntamiento de Baza.

Plaza de España, 8253  
18800 Granada  
☎ 958 700 650  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-10

Firma 2 de 2	24/09/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	24/09/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En concreto se trata de compensar la deuda contraída con el Ayuntamiento, en virtud del CONVENIO URBANÍSTICO de fecha 30 de Marzo de 2006, por el que se monetarizan los derechos urbanísticos del Ayuntamiento, siendo su monto total 143.179,77 €, debiendo hacerse efectivo como sigue: 50% (71.589,88 €), con la aprobación definitiva del PGOU, y el 50% restante (71.589,89 €), con la concesión de la licencia a instancia de parte.

Resultando que, habiéndose aprobado el PGOU, el administrado en cumplimiento del abono del 50%, ha realizado pagos a cuenta a saber, 19.602,90 € con fecha 27 de Octubre de 2011, 9.362,56 € con fecha 25 de Octubre de 2012, 6.009,15 € por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 6 de Mayo de 2013, 7.628,92 € por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 23 de Diciembre de 2013; 7.717,65 €, por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 15 de Octubre de 2014; 5.148,66 €, por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 15 de Abril de 2015; 4.621,39 €, por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 20 de Noviembre de 2015; 3.121,29 por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 11 de Marzo de 2016; 3.957,53 € por compensación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Mayo de 2016: 4.419,83 €, por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Diciembre de 2016; proponiéndose otra, con las facturas que a esta fecha le adeuda el Ayuntamiento, por suministro de materiales, por importe de 7.337,56 € a cuenta del pago pendiente del 50% del convenio, tras la aprobación del PGOU, a fin de cumplir los compromisos adquiridos.

Resultando que la meritada compensación, cuyo monto total asciende a 7.337,56 €, se sustenta, en la documentación adjunta obrante en el expediente, comprensiva de sendos extractos de la contabilidad de Ayuntamiento y apuntes de la Recaudación Municipal, relativos a derechos pendientes de cobro y obligaciones de pago del Ayuntamiento y las citadas mercantiles.

En el expediente constan los informes emitidos por Intervención y Tesorería, ambos de fechas 10 de Septiembre de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2018.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

1. Compensar las deudas que mantienen este Ayuntamiento de Baza y las empresas MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. y CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L.,

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-11

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
24/09/2018  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
24/09/2018  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





por los importes y conceptos que obran el expediente de su razón, y que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

2. Comunicar dicho acuerdo a D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, en su calidad de titular de las empresas MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. y CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L.

**NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

1. Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-12

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
24/09/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
24/09/2018  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





por el procedimiento de contrato menor:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	BASE	IVA	TOTAL
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES S.L	SERVICIO ALQUILER ALTAVOCES	495,00	103,95	598,95
B18548529	PIZZERÍA DON FRASCO SL	SERVICIO, CAMPEONATO TRACTORISTAS	225,82	22,58	248,40
B18902981	URBIJUEGOS Y PAVIMENTOS SL	SUMINISTRO, PARQUES INFANTILES	2.474,46	519,64	2.994,10
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	SUMINISTRO, MATERIAL FONTANERÍA FERIA SERVICIOS	158,43	33,27	191,70
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, MATERIAL FONTANERÍA C. MARIANA PINEDA	2.696,79	566,33	3.263,12
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, ID. ID. CALLE PINTOR ZURBARÁN	336,82	70,73	407,55
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, ID. ID. AVERÍAS	2.705,57	568,17	3.273,74
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, ID. ID. OBRAS FERIA	1.463,01	307,23	1.770,24
B18612309	LARA RICO S.L	SERVICIO, LICENCIA WINDOWS ÁREA DE CONTRATACIÓN	131,40	27,59	158,99
A78540713	ANSORENA S.A	SUMINISTRO MEDALLAS CIUDAD DE BAZA	1.760,00	369,60	2.129,60
25128108X	JUANA ORTIZ ALMANSA	SERVICIO LIMPIEZA CENTRO DE EDUCACIÓN BAÚL	1.523,84	320,01	1.843,85
B18612309	LARA RICO S.L	SUMINISTRO MATERIAL PARA CONFECCIÓN DE ATESTADOS	379'61	100'90	480'52
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	50'56	13'44	64'00
B30461610	RÓTULOS MARCO S.L	OBRA- SEÑALIZACIÓN PINTURA HORIZONTAL Y MARCA VIAL	2302'16	483'45	2785'61
52527888M	RAÚL LOZANO SÁNCHEZ	OBRA- TRABAJOS DE PINTURA EN DEPENDENCIAS POLICIALES	3.000,00	630,00	3.630,00
24178134M	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	OBRA TRABAJOS DE ELECTRICIDAD EN DEPENDENCIAS POLICIALES	1.286'82	270'23	1557'05
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	OBRA- SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	2.163,00	454'23	2617'23
B 18612309	LARA RICO S.L	SUMINISTRO CARTUCHOS DE TINTA	104'97	22'04	127'01
B 18612309	LARA RICO S.L	SUMINISTRO- CARTUCHOS DE TINTA	26'45	5'55	32'00
B18522680	BRICOBAZA S.L	SUMINISTRO- MATERIALES PARA SEÑALIZAR VÍA PÚBLICA	293'41	61'62	355'03
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L	SERVICIOS- LETRINAS- MERCADO SEMANAL-	300'00	63'00	363'00
B18778290	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L	MANTENIMIENTO VEHÍCULO POLICIAL	109'46	22'99	132'45
B18081125	J.BARROCAL E HIJOS S.L	SERVICIO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	22,74	4,78	27,52
B18081125	J.BARROCAL E HIJOS S.L	SERVICIO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	37,98	7,98	45,96
B18563965	NEUMÁTICOS SAJONA S.L	SERVICIO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	208,00	43,68	251,68
B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L	SERVICIO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	246,18	51,70	297,88
76144665Z	MARIANO VIDAL ESPÍN	SUMINISTRO DETERGENTE	121,67	25,55	147,22
B 04509436	PRODUCTORA PROSER DE RTV, S.L.	SUMINISTRO: BANDAS Y CORONAS DAMAS Y DAMITAS	1.483,00	311,43	1.794,43
B 19615913	GLOBAL BLOG FACILITY SERVICES, S.L.U.	SERVICIO: VIGILANCIA IGLESIA DE LA MERCED	120,00	25,20	145,20
52514736 D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: TELA SOMBREO PARA VALLA CAMPO DE FÚTBOL ALAMEDA	0,00	0,00	98,05
G 56062698	ASOC. CULTURAL SUEÑOS DE FANTASÍA	SERVICIO: REPRESENTACIÓN MUSICAL VAIANA	1.652,89	347,11	2.000,00
B 18658252	COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA PUBLICIDAD FERIA Y FIESTAS 2018	372,50	78,23	450,73
B 18777318	GESTIÓN CULTURAL Y OCIO,	SERVICIO: MONITORES VIAJE A LA	289,26	60,74	350,00

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-13

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/09/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
24/09/2018  
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	S.L.	ALHAMBRA			
B 04509436	PRODUCTORA PROSER DE RTV, S.L.	SERVICIO: ALQUILER CARROZA CABALGATA FERIA 2018	1.500,00	315,00	1.815,00
G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	SERVICIO: CHARANGA BENACUBA CARROZAS FERIA 2018	400,00		400,00
76144527 Z	ENRIQUE PELÁEZ OLIVARES	SERVICIO: ACTUACIÓN MARY IN THE MIRROR	650,00	136,50	786,50
32665927 Q	M <sup>a</sup> EUGENIA SEIJO ROMERO	SERVICIO: RECREACIÓN HISTÓRICA INCINERACIÓN DAMA DE BAZA	1.150,00	241,50	1.391,50
F 18322537	C Y D SOC. COOP. ANDA. CULTURALES Y DEPORT.	SERVICIO: ARBITRAJES REALIZADOS EN PABELLÓN CON MOTIVO DE FERIA	220,00	46,20	266,20
52512619 P	CARMELO MATEOS CHECA	SERVICIO: VÍDEO RESUMEN Y FOTOGRAFÍAS CRONOESCALADA	240,00	50,40	290,40
B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA COLEGIO CIUDAD DE BAZA	2.325,00	488,25	2.813,25
B 18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS	SERVICIO: LIMPIEZA COLEGIOS JABALCÓN Y S.J. CALASANZ 24-28 SEPT.	1.212,49	254,63	1.467,12

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de AGOSTO de 2018, por importe total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.

<u>Nº LIQUID.</u>	<u>CONCEPTO APORTACIONES AGOSTO 2018</u>	<u>IMPORTE</u>
0098/2018	APORTACIÓN ORDINARIA	8.185,40 €
0099/2018	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.837,26 €
0100/2018	APORTACIÓN DEPURADORA	9.157,36 €
0101/2018	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	1.978,21 €
0102/2018	APORTACIÓN MANTO. JARDINES	13.842,63 €
0103/2018	APORTACIÓN LINEAL	191,84 €
TOTAL		35.192,70 €

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES NILA S.A., con CIF: A04010344 por importe de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMO (46.912,31 €),

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-14

Firma 2 de 2

24/09/2018

ALCALDE

Pedro Fernandez Peñañver

Firma 1 de 2

24/09/2018

2ª SECRETARÍA ACCTAL

Antonia Martínez Gallardo

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





para pago factura nº 01800190, correspondiente a Certificación nº 5 de las obras de MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA HUERTA DEL PINO FASE III (C/NOGAL-FASE2, C/CASTAÑO Y C/PERAL).

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE,S.L. con CIF: B18663708 por importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.830,48€), para pago factura nº A-18027, correspondiente a Certificación nº 2 de las obras de EJECUCIÓN PARA LA MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS CALLES PAÍS VASCO Y NAVARRA DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

En este momento se ausenta de la Sra., Secretaria Acctal., D<sup>a</sup> Antonia Martínez Gallardo, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ejerciendo de Secretario, en este punto, el Sr. Letrado – Asesor Municipal D. Roberto Navarro Corral.

El Secretario actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2018, el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, en orden a la ejecución del Proyecto de Obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 447.115,86 €, más el IVA correspondiente, el cual asciende a la cantidad de 93.894,33 €, siendo el importe total de 541.010,19 €.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 6 de Julio de 2018, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

- SEGURA Y DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-15

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/09/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
24/09/2018  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- GONDIMI S.L.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 6 de Agosto de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 1, que contienen las documentaciones administrativas presentadas por las empresas licitadoras, resultando que la empresa GONDIMI S.L. no ha aportado la documentación conforme establece el Pliego de Cláusulas que rige la adjudicación, por lo que, la citada Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a dicha empresa para que subsane la documentación.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 10 de Agosto de 2018, se informa de que durante el plazo concedido a la empresa GONDIMI S.L., para la subsanación de su documentación, la misma ha vuelto a aportar nueva documentación, la cual no reúne, nuevamente, los requisitos especificados en la Cláusula 18 del Pliego que rige la adjudicación, por lo que mesa acuerda excluir a dicha empresa.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 10 de Agosto de 2018, se procede a la apertura de los sobres números 2, del resto de empresas, que contienen las documentaciones técnicas relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, acordando la Mesa la emisión de informe técnico, por parte del Sr. Ingeniero Municipal, D, Pedro Jabalera Cruz, y del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, respecto a las documentaciones presentadas en los sobres nº 2 por parte de las empresas licitadoras admitidas (SEGURA Y DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A., y OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.); emitido dicho informe la Mesa se volvería a reunir para continuar con el procedimiento de licitación.

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, D, Pedro Jabalera Cruz, y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, solicitado por la Mesa de Contratación, la cual, según acta de fecha 31 de Agosto de 2018, da cuenta del citado informe, acordando la Mesa otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, relativos a las mejoras técnicas:

- SEGURA Y DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 42,20 puntos.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A., 27,63 puntos.
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L., 19,47 puntos.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 31 de Agosto de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentado por los licitadores, y que contienen las proposiciones económicas y el plazo de elaboración del proyecto, ofreciendo el siguiente resultado:

- SEGURA Y DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-16

Firma 1 de 2  
Antonia Martínez Gallardo  
24/09/2018  
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/09/2018  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







- Oferta Económica, 445.000,00 € + 93.450,00 € de IVA = 538.450,00 €, 28,56 puntos.
  - Ampliación plazo garantía: 12 meses, 9,00 puntos.
  - Reducción plazo ejecución: 6 semanas, 12,00 puntos.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A., 27,63 puntos.
- Oferta Económica, 423.642,28 € + 88.964,88 € de IVA = 512.607,16 €, 30,00 puntos
  - Ampliación plazo garantía: 12 meses, 9,00 puntos.
  - Reducción plazo ejecución: 6 semanas, 12,00 puntos.
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L., 19,47 puntos.
- Oferta Económica, 442.664,70 € + 92.955,39 € de IVA = 535.600,09 €, 28,71 puntos
  - Ampliación plazo garantía: 12 meses, 9,00 puntos.
  - Reducción plazo ejecución: 6 semanas, 12,00 puntos.

Por lo tanto, y a la vista de lo anterior, la puntuación total obtenida por los licitadores, es la siguiente:

- SEGURA Y DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 91,76 puntos.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A., 78,63 puntos.
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L., 69,18 puntos.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 31 de Agosto de 2018, acuerda proponer la adjudicación, por procedimiento abierto, en orden a la ejecución del Proyecto de Obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa SEGURA Y DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L, por el precio de 445.000,00 €, más el IVA que asciende a 93.450,00 €, ascendiendo el importe total a 538.450,00 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-17

Firma 1 de 2  
Antonia Martínez Gallardo  
24/09/2018  
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/09/2018  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





2. Excluir la oferta presentada por la empresa GONDIMI S.L. al no reunir los requisitos establecidos en la Cláusula 18 del Pliego que rige la adjudicación, dado que no ha aportado la documentación requerida.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas SEGURA Y DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.; TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.; y OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.
4. Adjudicar, por procedimiento abierto, en orden a la ejecución del Proyecto de Obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa SEGURA Y DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L, por el precio de 445.000,00 €, más el IVA que asciende a 93.450,00 €, ascendiendo el importe total a 538.450,00 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, LOTE Nº 4 COLEGIO PÚBLICO "FRANCISCO DE VELASCO"**

En este momento se reincorpora a la sesión la Sra. Secretaria Acctal., D<sup>a</sup> Antonia Martínez Gallardo, quien vuelve a asumir la Secretaría de la sesión, abandonado dicha sesión D. Roberto Navarro Corral.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2016, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Baza, Lotes 1, 2, 3 y 4, por el procedimiento abierto.

Resultando que en el periodo licitatorio al Lote 4, solo se ha presentado una oferta correspondiente a CARMEN SÁNCHEZ POZO.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según actas de fecha 10, 17 y 24 de agosto de 2018, se procede a la apertura de los sobres 1, 2 y 3, y que contienen las documentaciones administrativa y técnica, así como la proposición económica de la oferta

Plaza de España, 10  
18800 Granada  
☎ 958 700 650  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-18

Firma 2 de 2	24/09/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	24/09/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





presentada, por un importe que asciende a 30.082,00 €, más el IVA que asciende a 6.314,22 €, siendo el importe total 36.399,22 €; valorándose las mismas en la forma establecida en el pliego que rige la adjudicación; por lo que la Mesa acuerda proponer la adjudicación del citado servicio a CARMEN SÁNCHEZ POZO, por el precio indicado, por ser la única empresa presentada para dicho Lote, así como por reunir los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por CARMEN SÁNCHEZ POZO.
3. Adjudicar el contrato del servicio de limpieza del COLEGIO PUBLICO "FRANCISCO DE VELASCO", LOTE 4, por procedimiento abierto, a CARMEN SÁNCHEZ POZO, por la cantidad de 30.082,00 €, más el IVA que asciende a 6.314,22 €, siendo el importe total 36.399,22 €, por ser la única empresa presentada en dicho Lote, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
4. Requerir a la adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA CUARTA FASE DE LAS OBRAS DE HUERTA DEL PINO, Y DIRECCIÓN DE LAS MISMAS.**

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, de solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Granada para que la redacción del proyecto de la cuarta fase de las obras de Huerta del Pino, así como la dirección de las obras de Planes Provincial y Obras y Servicios 2018/2019, las realice este Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 390

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-19

Firma 2 de 2	24/09/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez PeñaIver		
Firma 1 de 2	24/09/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





1. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada que la redacción del proyecto de la cuarta fase de las obras de Huerta del Pino, así como la dirección de las obras de Planes Provincial y Obras y Servicios 2018/2019, las realice este Ayuntamiento de Baza.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,  
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-38/18-20

Firma 1 de 2	24/09/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo			
Firma 2 de 2	24/09/2018		
Pedro Fernandez Peñalver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83d9cb63e62c40119826739cc938cbcf001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

